

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 473/97.

Notificado: Telework, S.C.

Ultimo domicilio: C/ Paseo Reding, 51, oficina 118, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 710/97.

Notificado: Gas Alhaurín, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Carlos I, núm. 57. Alhaurín de la Torre, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 908/97.

Notificado: Herminia García Millán, Bar La Taberna Rock.

Ultimo domicilio: C/ Marbella, núm. 9, Fuengirola, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 955/97.

Notificado: Agustín Dulset Romero.

Ultimo domicilio: Las Villas del Río Verde, 301, Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 422/98.

Notificado: Debcha Restaurante, S.L.-Pizza Pino.

Ultimo domicilio: Plaza de la Malagueta, núm. 1, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 424/98.

Notificado: American Liquido, S.L.

Ultimo domicilio: Centro Cial. Rosaleda-local B, 61, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 430/98.

Notificado: Molamono, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Convalecientes, esquina C/ Lazcano, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 440/98.

Notificado: Parking Costa del Sol, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. García Morato, 42, Aeropuerto, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 518/98.

Notificado: José María Cubero Badenas-Sun Market.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, bq. 6, s/n, Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 543/98.

Notificado: The Really Interesting Drinks Company NCR.

Ultimo domicilio: Paseo de Guayaquil, 21, Barcelona.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 553/98.

Notificado: David Anaya Cruces-Bar Al-Andalus.

Ultimo domicilio: C/ Vicente Aleixandre, s/n, Arroyo de la Miel, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 153/95.

Notificado: Guru Kripa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ayala, 7, Apartado de Correos 834, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. Expte.: 164/95.

Notificado: Guru Kripa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ayala, 7, Apartado de Correos 834, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. Expte.: 167/95.

Notificado: Casa Das, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Ayala, 7, Apartado de Correos 834, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Málaga, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de noviembre de 1998 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1.127-0.0-0.0-CS «Mejora de drenaje en itinerario A-472 entre L.P. Sevilla y La Palma del Condado», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 23 de octubre de 1997.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula en art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor el día 14 de diciembre de 1998 de 11,30 a 13,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Villalba del Alcor.

Lugar: Ayuntamiento.

Finca núm.: 1.

Políg./Parc.: 19/223.

Propietaria: Doña Carmen Galán Sánchez Matamoros.

Finca núm.: 2.

Políg./Parc.: 19/224.

Propietario: Don Juan Domínguez Bueno.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 02-HU-1.137-0.0-0.0.IU Apertura de cauce en salida de obra de fábrica en la carretera A-472, p.k. 64,95 para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de noviembre de 1998 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Estructura sobre el arroyo Giraldo (tras conexión con el arroyo del Pilar) en el p.k. 7,1 de la carretera A-493», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 2 de octubre de 1997.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Palma del Condado el día 15 de diciembre de 1998 las 12,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras